



Visto, la presentación efectuada por el Sr. Pedro Emanuel Fleitas, LU N° 219.612, por la cual solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de la Licenciatura en Biotecnología (Plan de Estudio 1.997), correspondiente a asignaturas de la carrera del Profesorado en Química (Plan de Estudio 1.997) de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 110 de estos actuados, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por el alumno recurrente, cuenta con las firmas correspondientes y está correcta la misma;

Que la Comisión de Carrera del Profesorado en Química en su dictamen final del día 26 de marzo del 2018, obrante a fojas 120, atento a lo recomendado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar las correspondientes equivalencias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Pedro Emanuel Fleitas, LU N° 219.612, equivalencia total de asignaturas aprobadas en la carrera de la Licenciatura en Biotecnología, con las que corresponden a la carrera del Profesorado en Química, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIVALENCIA TOTAL

PROFESORADO EN QUÍMICA (Plan de Estudio 1.997)		LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA (Plan de Estudio 1.997) Universidad Nacional del Litoral
- Fundamentos de Química I	por	- Química General
- Matemática 1	por	- Matemática General - Análisis Matemático
- Física 1	por	- Física I y Física II
- Física 2	Por	- Física I y Física II
- Fisicoquímica	por	- Fisicoquímica
- Química Orgánica I	por	- Química Orgánica I - Química Orgánica II
- Química Orgánica II	por	- Química Orgánica I - Química Orgánica II
- Química Biológica	por	- Química Biológica - Biológica Celular
- Biología	por	- Biología General

Son: 9 (nueve) asignaturas aprobadas por equivalencia



ARTICULO 2°.- Otorgar al Sr. Pedro Emanuel Fleitas, LU N° 219.612, equivalencia parcial de asignaturas aprobadas en la carrera de la Licenciatura en Biotecnología, con las que corresponden a la carrera del Profesorado en Química, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIVALENCIA PARCIAL

PROFESORADO EN QUÍMICA (Plan de Estudio 1.997)		LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA (Plan de Estudio 1.997) Universidad Nacional del Litoral
- Fundamentos de Química II	por	-Química General más Prueba Complementario del Tema IV b: Reacciones Nucleares, del programa vigente
- Matemática 2	por	- Matemática General - Análisis Matemático más Prueba Complementaria del Tema: Sucesiones y Series Infinitas del programa vigente.
- Química Inorgánica	por	- Química Inorgánica más Prueba Complementaria de Temas X al XIV del programa vigente.
- Química Analítica	por	- Química Analítica I más Prueba Complementaria de los siguientes temas: Equilibrio ácido-base, equilibrio Heterogéneo y equilibrio de Complejos, del programa vigente.

ARTICULO 3°.- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31 de marzo del 2020, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.


ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los reconocimientos otorgados se encuentran condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a lo dispuesto por la Res. C.S N° 159/91.

ARTICULO 5°.- Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación correspondiente. Cumplido, archívese.

mg.
get.


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Lic. DANIEL HOYOS
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa